



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cinco de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00036-00

En el presente incidente de desacato interpuesto por FERNANDO ORJUELA TORRES en contra de COLPENSIONES EICE Y OTRO, procede el Despacho a decidir sobre el memorial allegado al canal digital por la parte accionante, donde se informa que la entidad accionada INPEC dio cumplimiento a lo ordenado en sentencia de tutela el día 28 de septiembre del corriente, quedando pendiente solo la actualización de la historia laboral de Colpensiones, por lo que solicita la suspensión del presente tramite hasta el 15 del presente mes y año.

En consecuencia, por ser procedente se accede a lo solicitado por el accionante y se suspenderá el presente tramite hasta el 15 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.169

hoy 06 de octubre de 2021 a las 8 a.m.

Consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54>

Firmado Por:

**Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c3d6574e9cbe4f7edd85e9693a38b8ff5b40b9b782be14dc4c8a742b69fe69ca

Documento generado en 05/10/2021 01:42:05 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**